**ACTA NÚMERO OCHO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Vista la Oferta presentada por la Empresa CNC Constructora S.A. de C.V., para elaborar la Carpeta Técnica del Proyecto “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS LOMITAS, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” y considerando que es la Empresa idónea para formular dicha carpeta, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa CNC Constructora S.A. de C.V. para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS LOMITAS, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.-** Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 del Codigo Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Maria Mabel Mejia Santos, en concepto de apoyo economico para gastos Funebres de su madre Ana Maria Santos Cruz vda. De Mejia, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 14/100 DOLARES ($ 4, 389.14) a favor de la Empresa Electrica de Oriente, en concepto de Servicio de Alumbrado Publico en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) para cancelacion de factura No. 0977 a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, por el suministro de un paquete de bolsas jardineras para la recoleccion de basura, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chavez Zelaya, en concepto de pago por Publicidad que corresponde al mes de abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES ($ 166.67) a favor deL Sr. Humberto Menjivar Ungo, pago por el alquiler de canopis, para la Inauguracion de Proyecto Colocación de mezcla asfáltica de 2.5 km en Cantón Obrajuelo hasta desvío de Febles”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 165.00) a favor de Carlos Francisco Vargas Gonzalez, pago por servcios de banda Musical que participaron en los juegos intramuros del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira de este municipio ”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 460.00) para cancelacion de factura **No. 0002** a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, por el suministro de 20 galones de clarin y 20 galones de alguicida, para uso de exclusivo de las piscnas para su mejor funcionamiento; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO 69/100 DOLARES ($ 74.69) a nombre de de Rogelio de Jesus Yanes Salamanca, en concepto de pago de mano de obra electrica por trabajos realizados en Reposicion de Fusible de alta tension y sierra de corta circuito de transformador, de alumbrado publico de carretera; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y UNO 70/100 DOLARES ($ 91.70) a nombre de Rogelio de Jesus Yanes Salamanca, en concepto de pago de mano de obra por trabajos en la revision y reparacion de arrancador de bomba de piscina y cambio de botonera; desarmado de bomba de piscina, cambio de sello mecanico y armado y 2 orring H70-230 para piscinas, trabajo realizado en el Turicentro jaguar de Piedra; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a nombre de Jesus Chavez, en concepto de pago por trabajos realizados en mantenimiento de Turicentro jaguar de Piedra que cubre el periodo, del 1º. Al 30 de abril del presente año; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0097 a nombre de Ana Lilian Osorio de Villalta, en concepto de pago por el suministro de un ataud economico, para dar sepultura a persona de bajos recursos; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pago de factura No. 0096 a nombre de Ana Lilian Osorio de Villalta, en concepto de pago por el suministro de un ataud economico, para dar sepultura a persona de bajos recursos; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El concejo Municipal, enuso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 72/100 DOLARES ($ 673.72) para pago de factura No. 1860 a favor de Mario Antonio Osorto Vides, en concepto de almuerzos para personal en celebracion Dia de la Secretaria, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 268.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago de varios viajes de transporte a mujeres que asistieron a Ciudad Mujer a diferentes actividades, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 54.00) a favor de Camilo Antonio Ocon Coto, en concepto de pago por el suministro de dos juegos de tasa y plancha , para servicios sanitarios, solicitado por los señores Victor Manuel Lopez Centeno y Mirna Liseth Contreras Chavez, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 qu corresponde al 75% FODES Inversion, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor deL Dr. Elmer Alejandro Chicas Mendez, en concepto de pago por Honorarios Medicos de la Clinica Munciipal del Canton El Obrajuelo del mes de abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 qu corresponde al 75% FODES Inversion, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) a favor de Lidia Elizabeth Arevalo Mendez, en concepto de pago por Servicios del Grupo Musical Cristiano Angeles de Dios que participaron en el Festival Mariano realizado en las Fiestas patronales de la Virgen de Concepcion, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 qu corresponde al 75% FODES Inversion, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES ($ 422.00) para pago de factura No. 000428 a favor de Jose Alfredo Loza Navarrete, en concepto de suministro de material selecto co transporte y sin transporte para el Proyecto “ Reparacion de Puntos Criticos de calles urbanas y Caminos vecinales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que esta municipalidad ejecuta proyectos bajo la modalidad Por Administracion y que no se cuenta con los equipos necesaro para tal fin, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Comprar con fondos 75% FODES – Inversion, una Concretera para uso de la municipalidad, de las caracteristicas siguientes: Concretera 9 pies CUB c/ motor gasolina 5.5HP Honda R100TBGA C/H5.5; b) Se nombra como Administrador de la Orden de Compra a la Srta. Sonia Elizabeth Mejia, Contadora Municipal.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del codigo municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% de Fondos FODES, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,400.00) a favor de Jose Florentin Garcia, en concepto de 8 viajes de basura hasta el Relleno Sanitario de Usulutan, SOCINUS SEM, que corresponde al mes de febrero del presente año, Proyecto Recoleccion y Disposicion de Desechos solidos año 2017, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Articulos 34, 86 inciso 2 y 91 del Codigo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 168.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago por servcios de Grabacion de cuñas Publicitarias para invitar a la poblacion a las diferentes actividades desarrollados por la municipalidad”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifiquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto pago por trabajos eléctricos realizado en el Turicentro jaguar de Piedra: Térmico , 6 lámparas y conectores, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500. 00) a favor de La Licda. Lesly Yamilext González; que servirán para gastos menores que se realizaran, para el acto de Inauguración del Proyecto Recarpeteo con mezcla asfáltica del Barrio San Antonio a Cantón El Obrajuelo, el cheque será liquidado bajo los respaldos correspondientes; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES ($ 499.90) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de reintegro Fondo Circulante de Caja Chica, que se utiliza para gastos de menor cuantía, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 372.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, en concepto de suministro de pólvora para las celebraciones de las flores de mayo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, en concepto de Servicio de Transporte al personal de la municipalidad, desde Quelepa a la Ciudad de la Unión a Celebración día de la Secretaria, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES ($ 179.92) para cancelación de factura No. 29113 a favor de General de Vehículos S.A de C.V. en concepto de Mantenimiento de vehículo Mazda BT50 propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013054974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de Publicidad a C.D Liberal tercera División Profesional, que corresponde al mes de mayo del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: DE conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 24/100 DOLARES ($ 261.24) a favor de Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, en concepto de compras varias para decoración para las actividades del día de la madre que celebra la municipalidad a las madres de las comunidades, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: DE conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 57/100 DOLARES ($ 453.57) para pago de factura No. 9100 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. , por compra de focos Led y fotoceldas para el Proyecto “ Ampliación y mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 01/100 DOLARES ($ 932.01) para pago de facturas Nos. 9561,9560,9571 y 9562 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. , por compra de materiales eléctricos para el Proyecto “ Talleres Vocacionales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ($ 1,000.00) a favor del Sr. Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago a Discomóvil Hollywood que estuvo amenizando la Fiesta Patronal en el Cantón San Jose, proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,575.00) a favor del Sr. Jose Florentín García, en concepto de pago por transporte de 9 viajes de desechos solidos generados en el Municipio y trasladados al Relleno Sanitario ubicado en Usulután, SOCINUS SEM, correspondiente al me s de marzo 2017, proyecto Transporte y Disposición final de Desechos sólidos en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 92.00) a favor del Sr. Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por Mano de obra eléctrica en la Reparación de Lámparas en Lotificación El Obrajuelo, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO CUATRO 31/100 DOLARES ($1,104.31) para cancelación de facturas: 6140,6138,,6141,6137,6136 y 6139 a favor del Sr. Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de Combustible para el Proyecto : Recarpeteo de calle del Barrio san Antonio al Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**

: Vista la Nota de Asociación de Proyección Social de la Fuerza Armada  APROSOFA, manifestando que realizaran un concierto denominado “CON AMOR PARA MAMA” por lo que solicita el apoyo económico para la obra benéfica, otorgando 10 tarjetas con el valor de $ 10.00 cada una, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 100.00 como apoyo económico a la 3ª. Brigada de Infantería a través de APROSOFA.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 19/100 DOLARES ($ 1,463.19) para pago de facturas 9085 y 9086 a favor de Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C.V. por suministro de materiales eléctricos para el Proyecto Obras eléctricas complementarias para la instalación de Tableros Eléctricos Integrales domiciliares en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**  **Secretaria Municipal** | | |